

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **30616** CUENCA

En este Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 y de lo Mercantil de Cuenca, se tramita Sección V Convenio 0000352/2011, del concurso de acreedores seguido a instancias de Manuela Rosa Moya Peña, con DNI 70499097A, por hallarse en situación de insolvencia. En el día de hoy 17/06/2013 se ha celebrado Junta de Acreedores en la que, por Auto de igual fecha (17/06/2013) se ha acordado:

- 1.- La apertura de la fase de liquidación
- 2.- Quedar, durante la fase de liquidación, en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la ley Concursal
- 3.- Se declara extinguido el derecho de alimentos del concursado con cargo a la masa activa, a salvo de las excepciones recogidas en el punto segundo del artículo 145 de la L.C.
- 4.- Declarar vencidos los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.
- 5.- Anunciar por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el BOE, en el Registro Público Concursal, en el tablón de anuncios del Juzgado.
- 6.- Inscribir, asimismo, en los registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos al Registro Civil.
- 7.- Requerir a la administración concursal para que en el plazo de diez días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC
- 8.- Formar la sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso.

Cuenca, 29 de julio de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130045846-1